



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SETIEMBRE DE 2021

ACTA

En el Saló de Cent de la Casa de la Ciudad, el 29 de setiembre de 2021, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. y los Iltres. Sres.: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau González Val, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo (se incorpora en el punto de la proposición con contenido de declatación institucional de ERC), Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Elsa Artadi Vila, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs, Óscar Benitez Bernal y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases i Pallarès, quien certifica.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

También asiste a esta sesión la Ilma. Sra. Maria Assumpció Vilà Planas, síndica de greuges de Barcelona.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.05 h.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se dan por leídas las actas de la sesión ordinaria de 23 de julio de 2021 y de la sesión extraordinaria de 15 de setiembre de 2021 del Plenario del Consejo Municipal, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBAN por unanimidad.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. – Credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de la designación del Iltre. Sr. Pau González Val como concejal de este ayuntamiento en sustitución, por renuncia, del Iltre. Sr. Joan Subirats Humet; y acta de la toma de posesión que tuvo lugar el día 29 de julio de 2021.
2. – Credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de la designación del Iltre. Sr. Óscar Benítez Bernal como concejal de este Ayuntamiento en sustitución, por renuncia, del Iltre. Sr. Manuel Valls Galfetti.
3. – Comunicación, de 15 de setiembre de 2021, indicando que la Ilma. Sra. Eva Parera Escrichs ejercerá la presidencia del Grupo Municipal de Barcelona pel Canvi.
4. – Decreto de Alcaldía, de 23 de julio de 2021, que nombra al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau sexto teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona, y le delega la dirección del Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad, sin perjuicio del mantenimiento de sus responsabilidades como concejal de Presidencia y de Economía y Presupuestos; todo ello en los términos establecidos en el Decreto de Alcaldía S1/D/2019-1487, de 10 de julio de 2019 (modificado por el Decreto S1/D/2019-2421, de 21 de noviembre del mismo año), sobre organización de la dirección política y administrativa de la administración municipal, sistema de delegaciones y estructura general de la administración municipal ejecutiva.
5. – Decreto de Alcaldía, de 23 de julio de 2021, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en los institutos que se relacionan a las siguientes personas:
- Instituto de Cultura de Barcelona, presidente del Consejo de Administración, el Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau. - Instituto Municipal de Educación, presidente del Consejo Rector, el Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau. - Instituto Municipal de Informática, vicepresidente del Consejo Rector, el Iltre. Sr. Marc Serra Solé, en todos los casos en sustitución del Iltre. Sr. Joan Subirats Humet.
6. – Decreto de Alcaldía, de 23 de julio de 2021, que designa miembros del Consejo Rector del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad de Barcelona, en representación de las personas con discapacidad, a las Sras. M. Carme Riu Pascual, Vanessa Fuentes Heredero, Ana Suñé Peremiquel, Neus Mora Fernández, Leticia Esporrrin Sanclemente, Marta Delgadillo Fernández, Raquel Olga Montllor, Montserrat Vilarrasa Monclús, Encarna Muñoz Chamorro y Anais García Balmaña.
7. – Decreto de Alcaldía, de 23 de julio de 2021, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en los consorcios que se relacionan.
8. – Decreto de Alcaldía, de 23 de julio de 2021, que asigna al Iltre. Sr. Miquel Puig i Raposo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y en el artículo 11.2 ROM, y a partir del día 27 de julio de 2021, el régimen de dedicación parcial en un porcentaje del 85 %, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 16 de julio de 2019 para los concejales/as de la oposición.

9. – Decreto de Alcaldía, de 23 de julio de 2021, que delega al Sr. Albert Dalmau Miranda, gerente del Área de Economía, Recursos y Promoción Económica, para la firma, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, de la escritura pública de apoderamiento para la venta y el arrendamiento de las plazas de aparcamiento situadas en la calle de Tamariu, 20, con calle de Aiguablava, 44-50, bloque B, calle de Palamós, 50-62, bloque G, calle de Aiguablava, 52-58, con calle de Palamós, 69-71, calle de Aiguablava, 79-81, con calle de Vila-Real, 2-8, del barrio de la Trinitat Nova del Distrito de Nou Barris, a favor de Barcelona de Servicios Municipales, SA, prevista para el día 29 de julio de 2021 ante el notario de Barcelona, el Sr. Joan Francesc Bages Ferrer.
10. – Decreto de Alcaldía, de 23 de julio de 2021, que fija como fiestas locales para celebrar durante el año 2022, en el término municipal de Barcelona, los días 24 de setiembre, Virgen de la Merced, y 26 de setiembre.
11. – Decreto de Alcaldía, de 23 de julio de 2021, que faculta a los concejales y concejalas que se relacionan en anexo adjunto y en los términos que constan al respecto, para que, en el supuesto de ausencia del concejal o concejala del distrito correspondiente, puedan ejercer las facultades delegadas o desconcentradas relativas a la incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores. Asimismo, facultarlos para el ejercicio de cualquier otra competencia delegada o desconcentrada a favor de los concejales y concejalas de distrito.
12. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que nombra al Iltre. Sr. Pau González Val miembro de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona.
13. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que designa al Iltre. Sr. Pau González Val concejal del Distrito de L'Eixample, en sustitución del Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau.
14. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y en el artículo 11.2 ROM, al Iltre. Sr. Pau González Val el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 16 de julio de 2019 para los concejales y concejalas de Gobierno y efectos desde el 29 de julio de 2021.
15. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en las fundaciones que se relacionan.
16. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que designa al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau, en sustitución del Iltre. Sr. Joan Subirats Humet, en los siguientes consejos: Consejo Asesor de Arte Público, como presidente del Consejo; Consejo Asesor Municipal de Universidades, como vicepresidente segundo del Pleno; Consejo de la Cultura de Barcelona, como presidente del Pleno (pd), y Consejo de la Formación Profesional de Barcelona, como presidente del Pleno (pd).
17. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que designa al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau presidente de la Mesa de Patrimonio Arquitectónico, Artístico y Arqueológico, en

sustitución del Iltre. Sr. Joan Subirats Humet.

18. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que designa al Iltre. Sr. Marc Serra Solé miembro de la Dirección de la Ponencia de Innovación Digital del Ayuntamiento de Barcelona y de la Dirección de la Ponencia de Innovación Digital Delegada, en sustitución del Iltre. Sr. Joan Subirats Humet.
19. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que constituye la Mesa del Plan de desplazamiento de empresa del Ayuntamiento de Barcelona, como órgano colegiado de participación, reflexión y debate en el ámbito de la movilidad, para fomentar un uso más racional del vehículo privado, así como promocionar los medios alternativos que puedan ser más adecuados a los retos de futuro —transporte público, desplazamientos a pie, en bicicleta y en vehículo compartido, etc.— e impulsar y redactar el Plan de desplazamiento de empresa (PDE) de la corporación.
20. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que faculta al Iltre. Sr. Marc Serra Solé, a que en la ausencia, durante los días 30 de agosto al 10 de setiembre de 2021, del concejal del Distrito de Gràcia, el Iltre. Sr. Eloi Badia Casas, pueda ejercer las facultades delegadas o desconcentradas relativas a la incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores. Asimismo, facultarlo para el ejercicio de cualquier otra competencia delegada o desconcentrada a favor de los concejales y concejalas de distrito.
21. – Decreto de Alcaldía, de 29 de julio de 2021, que modifica el Decreto de Alcaldía S1/D/2019-1487, de 10 de julio, en el sentido de incorporar a la relación de concejalías adscritas al Área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad la Regiduría de Educación, atribuyendo la correspondiente delegación sectorial al Iltre. Sr. Pau González Val, concejal de Educación, y con asignación a la comisionada de Educación de la función de colaboración inmediata con el concejal responsable de este ámbito material.
22. – Decreto de Alcaldía, de 25 de agosto de 2021, que nombra a la Sra. Laura Cañadas Pla como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Les Corts y cesa a la Sra. Lucía García Carretero como miembro del mencionado distrito, con efectos a 31 de agosto de 2021.
23. – Decreto de Alcaldía, de 30 de agosto de 2021, que faculta al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau, sexto teniente de Alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona y vocal del Consejo General del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA), por decreto de Alcaldía de 23 de julio de 2021, para la firma del contrato laboral de trabajo de la Sra. Elvira Dyagani Ose, como directora del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA).
24. – Decreto de Alcaldía, de 1 de setiembre de 2021, que Primero. Delega al Sr. Albert Dalmau Miranda, gerente del Área de Economía, Recursos y Promoción Económica, temporalmente durante la ausencia, las facultades que hayan sido delegadas por esta Alcaldía al Sr. Jordi Ayala Roqueta en su condición de gerente del Área de Presupuestos y Hacienda, y otras concretas que le hayan sido delegadas igualmente. Segundo. Establece que, en las resoluciones adoptadas en el ejercicio de las facultades delegadas en este decreto, se haga constar expresamente que se actúa por delegación expresa de

la alcaldesa. Tercero. Determina que las delegaciones de atribuciones conferidas en esta resolución serán efectivas a partir del día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la *Gaceta Municipal*. Cuarto. Da cuenta de esta resolución en el Plenario del Consejo Municipal en la primera sesión que celebre.

25. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que designa al Iltre. Sr. Pau González Val miembro de la Comisión de Economía y Hacienda, en sustitución del Iltre. Sr. Joan Subirats Humet.
26. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que designa al Iltre. Sr. Pau González Val como presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, en sustitución del Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau; y designa al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau como miembro del mencionado Consejo Rector, en sustitución de la Sra. Sonia Fuertes Ledesma.
27. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que designa al Iltre. Sr. Pau González Val miembro del Consejo de Administración del Instituto de Cultura de Barcelona en sustitución de la Sra. Maria Truñó Salvadó.
28. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que designa representantes en los siguientes consorcios: Consorcio de Bibliotecas de Barcelona como miembro del Consejo General al Iltre. Sr. Pau González Val en sustitución del Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau; y miembro de la Comisión Ejecutiva al Iltre. Sr. Pau González Val en sustitución de la Sra. Maria Truñó Salvadó. Consorcio de Educación de Barcelona como miembro del Consejo de Dirección al Iltre. Sr. Pau González Val en sustitución de la Sra. Maria Truñó Salvadó.
29. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que designa al Iltre. Sr. Pau González Val vocal del Patronato de la Fundación Barcelona Formación Profesional, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, y en sustitución del Iltre. Sr. Joan Subirats i Humet.
30. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que designa al Sr. Anton Carpio Rovira, director de Planeamiento, como suplente de la Comisión de Urbanismo de Cataluña en representación del Ayuntamiento de Barcelona, y en sustitución de la Sra. Amelia Mateos Higuera.
31. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que designa al Sr. Anton Carpio Rovira, director de Planeamiento, como vocal de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona en sustitución del Sr. José Antonio Tajadura Martínez, y designa al Sr. José Antonio Tajadura Martínez como miembro suplente de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona en sustitución de la Sra. Montse Hosta Privat.
32. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que delega en el director del Puerto Olímpico de Barcelona, la capitana del Puerto Olímpico y el segundo capitán del Puerto Olímpico, indistintamente, las facultades de inspección, vigilancia y control del Puerto Olímpico de Barcelona, de acuerdo con la Ley 10/2019, de 23 de diciembre, de puertos y de transportes en aguas marítimas continentales.

33. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que acepta la transferencia que consta en la Resolución de la Secretaría General del Departamento de Educación de 23 de julio de 2021 por un importe total de 12.637.750 euros, de los cuales 11.238.975 euros corresponden a la financiación de las *escoles bressol* del curso 2020/2021, y 1.398.775 euros en concepto de pago a cuenta de la financiación de los cursos 2012-2013, 2017-2018 y 2018-2019 y como pago a cuenta respecto de la parte de los atrasos de los cursos 2013-2014 a 2016-2017 (que son objeto del recurso contencioso-administrativo 96/2018 que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña).
34. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que aprueba la Instrucción técnica para la aplicación de criterios ambientales en los contratos que tengan por objeto la gestión de equipamientos de titularidad municipal.
35. – Decreto de Alcaldía, de 13 de setiembre de 2021, que designa las presidencias y vicepresidencias de los siguientes Consejos: Consejo de la Formación Profesional de Barcelona, Consejo de Ediciones y Publicaciones y Consejo Escolar Municipal.
36. – Decreto de Alcaldía, de 15 de setiembre de 2021, que modifica el apartado primero, punto 2, “Actos decisorios y resolutorios en materia de patrimonio”, del Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2019 (S1/D/2019-1305), de delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno, en el sentido de incorporar el siguiente epígrafe: “2.9. Otorgamiento de concesiones administrativas sobre el dominio público cuando su valor no supere los 6.010.121,04 euros y que no tengan una duración superior a los cuatro años, así como la aprobación de todos los actos que de estas se deriven”.
37. – Decreto de Alcaldía, de 16 de setiembre de 2021, que Primero. Designa como miembros del Consejo General del Consorcio del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona a las siguientes personas: Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau, teniente de alcaldía de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad; Iltre. Sr. Pau González Val, concejal de Educación. Segundo. Delega en el Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau la vicepresidencia del Consorcio del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona para la sesión del Consejo General que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 2021.
38. – Decreto de Alcaldía, de 20 de setiembre de 2021, que modifica el Decreto de Alcaldía S1/D/2019-1487, de 10 de julio, en el sentido de asignar a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, teniente de alcaldía de Agenda 2030, Transición Digital, Deportes y Coordinación Territorial y Metropolitana, la delegación sectorial de movilidad [apartado tercero, letra B, n.º 8 de dicha resolución], para el ejercicio de las funciones relativas al ámbito material 2.4, “Movilidad”, subapartados 2.4.1, “Movilidad, transportes y circulación”, 2.4.2, “Aparcamientos” y 2.4.3, “Disciplina vial”; y le atribuye, en consecuencia, las facultades delegadas mediante los decretos de Alcaldía n.º S1/D/2019-01551 y S1/D/2019-01553, de 10 de julio de 2019; S1/D/2019-01927, de 9 de setiembre de 2019, y S1/D/2021-00021, de 26 de enero de 2021.
39. – Decreto de Alcaldía, que comunica al Plenario del Consejo Municipal, para su conocimiento, la designación de la Ilma. Sra. Rosa Alarcón Montañés como portavoz

del Grup Polític Municipal Socialista, en sustitución de la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, con efectos a 20 de setiembre de 2021.

b) Medidas de gobierno

1. – Plan Natura 2021-2030.

Intervienen las Sras. y los Sres. Badia, Zañartu, Vila, Corbacho, Ramírez, Benítez y Barceló, y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

2. – II Plan para la justicia de género (2021-2025).

Intervienen las Sras. y los Sres. Pérez, Alamany, Vila, Sierra, Ramírez, Parera y Barceló.

SE DA POR TRATADA

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. – (1332/2021) APROBAR la continuidad en la participación de este Ayuntamiento en el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Barcelona, junto con la Administración General del Estado y la Administración de la Generalitat de Catalunya, para el periodo 2021-2024, sin perjuicio de la firma del convenio que se realice entre estas administraciones, cuyo primer convenio se firmó el 15 de noviembre de 2001 y se ha ido renovando hasta la actualidad, fecha en que procede la adecuación del texto a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público. La aportación máxima por parte de este ayuntamiento a través del Instituto de Cultura de Barcelona, condicionada por la existencia de crédito adecuado y suficiente, será, para el ejercicio 2021: de 112.000 euros; para el ejercicio 2022: de 112.000 euros; para el ejercicio 2023: de 112.000 euros, y para el ejercicio 2024: de 112.000 euros.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

2. – (20210114-IMPD) APROBAR el reconocimiento extrajudicial del crédito por un importe de 2.384,48 euros (base 1.970,65 € + IVA 21 % correspondiente a 423,84 €), dado el requerimiento 273/2021-C del Juzgado de Primera Instancia n.º 58 de Barcelona, en cuanto a la necesidad de regularizar los gastos a favor de ACTIVOS TURO, SL, con NIF B65959249, por gastos realizados los años 2016 y 2018 y no reconocidos en el ejercicio que le correspondían, dentro del Acuerdo marco para Servicios Postales vigentes en el periodo 2016-2018. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por

un importe de 2.384,48 euros, con cargo en la partida 0100.22201.23411 del presupuesto del IMPD a favor de ACTIVOS TURO, SL, con NIF B65959249.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

3. – DESIGNAR a la Sra. Júlia Miralles de Imperial Pujol como miembro del Patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet, en sustitución del Iltre. Sr. Joan Subirats Humet.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4. – APROBAR la cuenta general del ejercicio 2020 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona, a los organismos autónomos municipales, a las entidades públicas empresariales, a las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal y a los consorcios adscritos.

(Se trata conjuntamente con el punto 5.)

Intervienen las Sras. y los Sres. Martí Grau, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou, Parera y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de la Sra. Parera y del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló, y con el voto en contra de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y de los Sres. Sierra y Corbacho, y también de los Sres. Bou y Ramírez.

5. – QUEDAR ENTERADO del informe de fiscalización *a posteriori* del ejercicio 2020 de la Intervención municipal.

(Tratado conjuntamente con el punto 4.)

SE ACUERDA el comunicado del Informe de la Intervención General sobre fiscalización *a posteriori* correspondiente al ejercicio del 2020.

6. – (EM 2021-09/2021) APROBAR la propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y Barcelona de Aparcamientos Municipales, SA (BAMSA), relativo a las obras de arreglo del aparcamiento de la plaza de Castella. FACULTAR al Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado, primer teniente de alcaldía, para la firma de dicho convenio.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

7. – (6/2021 SD) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito a los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona que figuran en las relaciones que constan en el expediente, en la

categoría de plata y bronce por 35 y 25 años, respectivamente, de prestación de servicios destinados a la ciudad de Barcelona sin interrupción y sin ninguna nota desfavorable en sus expedientes, de acuerdo con los informes que se incluyen en el expediente, el dictamen de la Comisión de Valoración y con lo previsto en el artículo 4.2.2 apartado b), y el artículo 4.2.3, apartado b), respectivamente, del Reglamento de honores y recompensas de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal de 17 de setiembre de 1976 y modificado el 25 de mayo de 2018, con los efectos económicos previstos para las medallas de plata en el artículo 5 de dicho reglamento.

Se presenta la siguiente modificación de redacción:

OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito a los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona que figuran en la relación que consta en el expediente, en la categoría de plata, por 35 años de prestación de servicios destinados a la ciudad de Barcelona sin interrupción y sin ninguna nota desfavorable en sus expedientes, de acuerdo con el informe que figura en el expediente, con el dictamen de la Comisión de Valoración y con lo previsto en el artículo 4.2.2 apartado b) del Reglamento de honores y recompensas de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, aprobado por el Plenario del Consejo Municipal de 17 de setiembre de 1976 y modificado el 25 de mayo de 2018, con los efectos económicos previstos para las medallas de plata en el artículo 5 de dicho reglamento.

(Se trata conjuntamente con el punto 8.)

Intervienen los Sres. Batlle, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Bou y Benítez, y la Sra. Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

8. – (7/2021SD) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito, en la categoría de bronce, al agente de la Guardia Urbana de Barcelona con n.º de matrícula TIP 77162, por haber destacado en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales o haber hecho estudios profesionales, publicaciones científicas o servicios de interés público, que comportan un prestigio para el cuerpo o contribuyen a mejorar la seguridad de la ciudad, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Valoración y con lo previsto en el artículo 4.2.3 apartado a) del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Guardia Urbana de Barcelona y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de 17 de setiembre de 1976 y modificado el 25 de mayo de 2018.

(Tratado conjuntamente con el punto 7.)

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

9. – (306/2021) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis, de la Sra. Guilarte y de los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

10. – (21XF0878) APROBAR el expediente 21XF0878 de reconocimiento de crédito por un importe de 12.100,00 euros, IVA incluido, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados en el 2020 y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor del Sr. E. B. S., con NIF 46342847D. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 12.100,00 euros, IVA incluido, con cargo al presupuesto general del ejercicio 2021 y aplicación presupuestaria 0100/22719/92011, a favor del Sr. E. B. S., con NIF 46342847D.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

11. – (21XF0772) APROBAR el expediente 21XF0772 de reconocimiento de crédito por un importe de 1.091,12 euros, vista la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa INV PROTECCION, SL, con CIF B85582013, gastos realizados en el año 2018 y no reconocidos en el ejercicio que le correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 1.091,12 euros, con cargo en el presupuesto y partida indicados en este mismo documento, a favor de la empresa INV PROTECCION, SL, con CIF B85582013. NOTIFICAR al contratista el presente acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distritos de Nou Barris y Sant Martí

12. – (18PL16634) DAR conformidad al texto refundido de la modificación del Plan general metropolitano en el ámbito del sector Prim, de iniciativa municipal, de acuerdo con el informe de las Direcciones de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; ENVIAR este acuerdo, junto con el expediente, a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Parera y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol.

Distrito de Sant Andreu

13. – (20PL16778) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la asignación de nuevos usos y volumetría en la parte del equipamiento D de la modificación del PGM en las Casernes de Sant Andreu, promovido por Servicios Funerarios de Barcelona, SA, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora en este acuerdo.

RETIRADA

14. – (21PL16836) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la modificación del tipo de equipamiento de la nave F del recinto de Fabra i Coats, de iniciativa municipal, a propuesta del Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB) y del Museo de Historia de Barcelona (MUHBA), con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora en este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

c) Propositiones

D) Parte de impulso y control

a)Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

1. – (M1923/2555) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: Modificar el equipo de gobierno municipal con el fin de corregir la situación actual de falta de control político sobre el trabajo de las empresas responsables del contrato de limpieza, creando la figura de un comisionado o comisionada de Calidad del Espacio Público que vele por garantizar su cumplimiento. Elaborar, en el plazo de tres meses, un plan de choque para revertir la situación de degradación, falta de mantenimiento y limpieza de las calles, plazas y parques de la ciudad, identificando los puntos negros de cada barrio, y reforzar y reordenar los servicios de limpieza y recogida de residuos. Destinar de forma inmediata todos los recursos necesarios para eliminar las plagas de ratas detectadas y denunciadas por el vecindario de la ciudad, como en el caso de la supermanzana de Sant Antoni, los jardines de Pedralbes, el parque de La Pegaso o el parque de la Guineueta, entre otros.

Intervienen las Sras. y los Sres. Artadi, Coronas, Corbacho, Ramírez, Parera, Barceló y Badia.

SE APRUEBA por unanimidad esta proposición-declaración de grupo, con el siguiente texto transaccionado:

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: - Modificar el equipo de gobierno municipal con el fin de corregir la situación actual de falta de control político sobre el trabajo de las empresas responsables del contrato de limpieza, creando la figura de un coordinador o coordinadora de Calidad del Espacio Público que vele por garantizar su cumplimiento. - Elaborar, en el plazo de tres meses, un plan de choque para revertir la situación de degradación, falta de mantenimiento y limpieza de las calles, plazas y parques de la ciudad, identificando los puntos negros de cada barrio, y reforzar y reordenar los servicios de limpieza y recogida de residuos. - Destinar de forma inmediata todos los recursos necesarios para eliminar las plagas de ratas detectadas y denunciadas por el vecindario de la ciudad, como en el caso de la supermanzana de Sant Antoni, los jardines de Pedralbes, el parque de La Pegaso o el parque de la Guineueta, entre otros.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. – (M1923/2559) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda que el Gobierno municipal inste al Consorcio de Educación de Barcelona a: 1. Desempeñar las acciones que sean necesarias para la información, orientación y asesoramiento profesional y laboral de apoyo a los centros escolares y al alcance de las familias y alumnado de la ciudad, con el fin de garantizar la igualdad en el acceso a la información de la oferta de formación profesional. 2. Hacer un estudio, en los próximos meses, para evaluar las necesidades de la ciudad y analizar la oferta de formación profesional que permita ampliar el número de enseñanzas con la participación del tejido empresarial, de los sectores productivos, los servicios de empleo y los centros de formación profesional, para establecer el máximo de sinergias que aporten valor añadido al proyecto educativo y al desarrollo económico y social de la ciudad. 3. Establecer un calendario de elaboración de este estudio para hacer posible el despliegue de nuevas enseñanzas profesionales y la ampliación de la oferta de plazas en nuestra ciudad. 4. Impulsar la colaboración con los servicios de empleo municipales y con los centros de formación profesional para desplegar actuaciones conjuntas que contribuyan a la formación, la recalificación y la mejora de la calificación profesional de las personas jóvenes y adultas de la ciudad. 5. Planificar la implementación de la oferta de plazas y nuevos grados de formación profesional en Barcelona, vinculados especialmente a sectores de empleo de presente y de futuro. 6. Consensuar la implementación de mecanismos que refuercen la relación entre la formación profesional dual y las empresas y los sectores productivos de la ciudad de Barcelona. 7. Reforzar la formación profesional dual, mediante recursos directos en los centros de la ciudad, así como ampliar los recursos destinados a la orientación para la formación. 8. Elaborar un programa de divulgación de la formación profesional dual y de la formación en centros de trabajo (FCT) entre las empresas de nuestra ciudad, y celebrar los respectivos cursos de formación. 9. Incrementar progresivamente la oferta de los programas de formación e inserción (PFI) en la ciudad de Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Guilarte, Sendra, Munté, Bou, Parera, Barceló y González, y la Sra. Alcaldesa.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con nueve abstenciones — emitidas por las Sras. y por los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana i Gassol— y treinta y un votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal Barcelona pel Canvi:

3. – (M1923/2547) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a cerrar la empresa pública Barcelona Energia.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Zañartu, Vila, Corbacho, Ramírez, Barceló y Badia.

SE RECHAZA esta proposición-declaración de grupo con veintisiete votos en contra — emitidos por las Sras. y por los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también por las Sras. y por los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol—, cinco abstenciones —emitidas por las Sras. y por los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell i Martí Galbis— y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b)Proposiciones con contenido de declaración institucional

Se incorpora el Sr. Puig a la sesión.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. – (M1923/2562) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda instar al Gobierno municipal a: Transponer la Directiva de normas comunes del mercado interno 2019/944 con el objetivo de fomentar las comunidades ciudadanas de energía. Desarrollar la figura jurídica de las comunidades de energías renovables contemplada brevemente en el RDL 23/2020, de transposición de la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, especialmente con respecto a la participación de actores locales en la producción y distribución de energía renovable. Regular ambas figuras de manera amplia, con respecto a la distancia entre los miembros de una comunidad energética y con respecto al límite de tensión (actualmente, limitado a 500 m y baja tensión en régimen de autoconsumo compartido). Instar al Gobierno municipal a que: Se comprometa a impulsar, desde antes de su regulación, las futuras comunidades de energías renovables / comunidades ciudadanas de energía. Se comprometa a destinar una parte sustancial del fondo MES Barcelona (50 M€) y de los 20 M€ acordados en los presupuestos del 2021 al impulso de las comunidades energéticas. Reoriente la política comercial de Barcelona Energia hacia el autoconsumo y la generación eléctrica. Detenga toda política comercial de BE sobre la base de una supuesta reducción de precios, dado que BE ni puede ofrecer la tarifa regulada PVPC ni puede ofrecer el bono social en casos de vulnerabilidad social. Convierta los puntos de asesoramiento energético en verdaderos catalizadores del autoconsumo compartido y de las futuras comunidades energéticas, poniendo de acuerdo a vecindario, empresas y entidades.

Haga los cambios normativos necesarios para posibilitar cortes de calles los días laborables para la instalación de paneles fotovoltaicos mediante grúas.

Intervienen las Sras. y los Sres. Zañartu, Vila, Sierra, Ramírez, Parera, Barceló, Bonet y Badia.

SE APRUEBA esta proposición con contenido de declaración institucional con ocho abstenciones —emitidas por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló— y treinta y tres votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

2. – (M1923/2549) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a: Adoptar inmediatamente una resolución que permita la apertura de todos los establecimientos de ocio nocturno en la ciudad de Barcelona, sujeta a medidas relativas a la salud pública y siguiendo un proceso de flexibilización de las medidas por fases, que establezcan la hora de cierre, el aforo máximo, la obligación de uso de la mascarilla, los requisitos para las zonas de baile y de consumo de bebidas, la ocupación máxima por mesa y las normas de higiene, entre otros aspectos.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Benedí, Mascarell, Sierra, Parera, Barceló, Collboni y Tarafa.

SE APRUEBA esta proposición con contenido de declaración institucional con diez votos en contra —emitidos por las Sras. y por los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol—, cinco abstenciones —emitidas por las Sras. y por los Sres. Artadi, Munté, Vila, Mascarell y Martí Galbis— y veintiséis votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. – (M1923/2561) Que la alcaldesa, en su doble condición de presidenta del Consejo Municipal Barcelonés y de enviada especial para las relaciones de las ciudades del mundo con las Naciones Unidas, exija al Estado español que ponga en marcha un dispositivo urgente para generar visados electrónicos de manera exprés con el fin de hacer llegar a las personas más vulnerables atrapadas, aún hoy, en Afganistán (especialmente, a mujeres y colectivos LGTBI, artistas, activistas, académicas y políticas), con el objetivo de que puedan salir en vuelos comerciales, y que haga público el número de ciudadanos afganos que se ha comprometido a acoger; que exija a la Unión Europea cumplir los tratados internacionales y a las Naciones Unidas crear los dispositivos para intensificar la vigilancia sobre la vulneración de derechos humanos por parte de los talibanes. Y, con respecto al Ayuntamiento, amplíe y coordine la ayuda a las ONG que trabajan en territorio afgano; dé apoyo a las acciones organizadas por la sociedad civil barcelonesa, como el movimiento Cultura por Afganistán, ofreciendo

toda la ayuda para acoger a artistas, activistas y académicas afganas y difundir cultura afgana en la ciudad; y ponga todos los medios para hacer efectivo el compromiso de derecho de asilo por parte del Ayuntamiento de Barcelona.

Intervienen la Sra. Sendra y la Sra. Alcaldesa.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. – (M1923/2560) Que el Ayuntamiento de Barcelona vele escrupulosamente por el cumplimiento estricto de la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el espacio público, especialmente en todo lo relativo a la celebración de botellones en la ciudad, destinando los efectivos necesarios para evitar las concentraciones de personas, así como imponiendo las sanciones pertinentes a quienes los convoquen o asistan a ellos.

Intervienen el Sr. Martí Galbis y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADO

3. – (M1923/2554) Que el Gobierno municipal presente, en un plazo de dos meses, un informe sobre las medidas que está llevando a cabo para dotar a los servicios de licencias de los medios y los recursos necesarios para mejorar la calidad del servicio, tanto de los servicios centrales de Ecología Urbana como de los Distritos, y revertir los datos negativos contenidos en la encuesta del COAC. Este informe también deberá contener las medidas que se llevarán a cabo durante el resto del mandato municipal, incluido en tratamiento presupuestario de los ejercicios 2022 y 2023.

Intervienen el Sr. Martí Galbis y la Sra. Sanz.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

4. – (M1923/2558) Que el Gobierno municipal presente, en el plazo máximo de tres meses, un programa para el refuerzo y la mejora del Plan específico de protección y apoyo a los establecimientos emblemáticos, dados los resultados obtenidos desde su aprobación y el incremento de cierres de estos tipos de establecimientos.

Intervienen las Sras. Guilarte y Ballarín.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. – (M1923/2548) Instar al Gobierno municipal a tomar las medidas de seguridad y salud pública adecuadas para controlar el incremento de la venta ilegal de óxido nitroso (gas

de la risa) en las playas, botellones y concentraciones masivas de la ciudad.

Intervienen los Sres. Bou y Batlle.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Barcelona pel Canvi:

6. – (M1923/2546) Pedimos la revisión del Reglamento de segunda actividad de la GUB y la modernización de este reglamento, que permita que personas como el agente Flores puedan desempeñar otras tareas policiales al servicio de la ciudadanía. Y, también, que se cumpla el Dictamen del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tal como sentenció el TSJC.

Intervienen los Sres. Benítez y Batlle.

ACEPTADO

De concejala no adscrita:

7. – (M1923/2545) Instamos al Gobierno municipal a incluir en los servicios que se realicen en la operación frío de la ciudad de Barcelona el acceso a la vacunación y a las medidas de prevención de la COVID-19.

Intervienen las Sras. Barceló y Pérez.

ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. – (M1923/2563) ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno municipal para preservar los establecimientos emblemáticos de la ciudad de Barcelona?

Intervienen las Sras. Gassol y Ballarín.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. – (M1923/2557) ¿Cuál es la percepción del Gobierno municipal sobre el estado del espacio público con respecto a salubridad, suciedad, plagas y malos olores?

Intervienen la Sra. Guilarte y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. – (M1923/2550) ¿Cómo valora la alcaldesa que la ciudad haya perdido la oportunidad de ampliar el aeropuerto de El Prat-Barcelona en los próximos años?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Alcaldesa.

SE DA POR TRATADA

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

1. – (M1923/2553) Que el Gobierno municipal informe sobre el estado de ejecución del ruego aceptado en el plenario de 23 de setiembre de 2020 el siguiente contenido: (M1923/1229) Que el Ayuntamiento de Barcelona finalice los trámites para que el conjunto patrimonial de la iglesia de Sant Andreu de Palomar y la capilla de los Segadors sean declarados por fin bien común de interés local tal como está previsto desde el 2016.

Intervienen las Sras. Munté y Martín.

SE DA POR TRATADO

E) Mociones

1. – NOMBRAR, de conformidad con o que establece el artículo 143 de la Carta municipal de Barcelona, al Ilmo. Sr. David Bondia Garcia, síndico de greuges de Barcelona, por un periodo de cinco años, quien desempeñará sus funciones conforme a lo que establece el reglamento regulador de esta institución, los aspectos complementarios de la organización y funcionamiento aprobados por la Comisión de Gobierno de fecha 19 de enero de 2005 y el resto de normativa vigente, con el fin de defender los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos y ciudadanas de Barcelona y, de acuerdo con lo que establece el artículo 38.2 de la Carta municipal de Barcelona, también de todas las personas que se encuentren en la ciudad aunque no sean residentes, especialmente con respecto a los derechos y libertades relacionados en la Carta europea de salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad.

Intervienen la Sra. Alcaldesa y los Sres. y las Sras. Martí Grau, Collboni, Maragall, Munté, Guilarte, Bou, Parera y Barceló.

SE APRUEBA la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces, con ocho votos en contra —emitidos por la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló— y treinta y tres votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

2. – ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, los siguientes acuerdos: 1.

DESIGNAR a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, miembro del Consejo de Administración de la mencionada sociedad, en sustitución de la Ilma. Sra. Maria Rosa Alarcón Montañes. 2. ESTABLECER que el plazo de designación de la consejera que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA por unanimidad la moción precedente, cuya urgencia también ha sido apreciada por unanimidad.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de la moción precedente.

3. – DESIGNAR a la Iltre. Sra. María Magdalena Barceló Vereja y al Iltre. Sr. Óscar Benítez Bernal representantes del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución, respectivamente, del Iltre. Sr. Manuel Valls Galfetti y de la Iltre. Sra. Eva Parera Escrichs.

Intervienen la Sra. Parera y la Sra. Alcaldesa.

RETIRADA

F) Declaraciones institucionales

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14.50 horas.



Firmado electrónicamente por
:ANNA MARTORI SALICHS -
(FIRM)
Fecha: 2021.10.07 13:49:52
CEST
Razón:
Levantamiento Acta
Lugar: Barcelona